



MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú



Ypejhu, 06 de mayo del 2024.

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

En representación de la Municipalidad de Ypejhu, y en cumplimiento a la Ley 7021/22, en tiempo y forma vengo a contestar las observaciones del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°02/2024 PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES - ID 443.839**, para lo que manifiesto lo siguiente:

Observación: Porcentaje de Multas :Establecer un porcentaje razonable y el mismo debe guardar relación con el tipo de incumplimiento y con el impacto del servicio a ser afectado a causa del retraso en la ejecución; Indicar si las multas serán computadas en horas, días hábiles o corridos.

Respuesta: El sistema no permite al usuario indicar los datos solicitados en la observación. Únicamente permite establecer el porcentaje. Así mismo aclaramos que la multa corre por cada día corrido de retraso en la provisión y es calculado sobre el monto total del contrato.

Sin otro particular. Le saludo Atte.



ROLANDO RAMIREZ R.
Encargado de la UOC